

África del Norte

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1957)**

PDF erstellt am: **19.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

A) AFRICA DEL NORTE

Los acontecimientos de Argelia obligaron a un gran número de personas civiles, en su mayor parte mujeres, niños y personas de edad, a buscar refugio en territorio marroquí o tunecino.

Esta población agrícola, procedente de las zonas fronterizas, se replegó hacia los territorios vecinos sin llevarse con ella los correspondientes medios de existencia.

El éxodo empezó en marzo de 1956 para los que se dirigieron hacia Marruecos y algo más tarde para los demás.

El CICR teniendo en cuenta la situación angustiosa en que se encontraban estas víctimas indirectas de un conflicto armado, inició la tarea de prestarles socorro, en la primavera de 1957.

a) La asistencia del CICR en Marruecos

De acuerdo con las informaciones obtenidas sobre el propio terreno por los Delegados del CICR ¹, se pudo calcular el número de refugiados en 40.000 aproximadamente, establecidos, por grupos diseminados, a todo lo largo de la zona fronteriza argelo-marroquí. Se puso de manifiesto que la condición de vida de estas personas era precaria, especialmente en el sur del país. Con el acuerdo de las autoridades marroquíes, los Delegados del Comité Internacional les distribuyeron en cuatro ocasiones, socorros por un valor total de 560.000 francos suizos, donativo del CICR y de algunas Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

Cada una de estas distribuciones se efectuó bajo el control de los Delegados del Comité Internacional. Como no existía una Sociedad de la Media Luna Roja Marroquí, los Delegados del CICR trabajaron en colaboración con las autoridades locales y con los representantes de los refugiados.

Primera distribución

A fines de marzo de 1957, el CICR puso a la disposición de su Delegado en Marruecos ² un primer importe de 5.000.000 de

¹ Sres. C. Vautier, Delegado residente del CICR en Marruecos, C. Pilloud, J. P. Schoenholzer y el Dr. Othenin-Girard.

² Sr. C. Vautier.

francos marroquíes¹, aproximadamente, para la entrega de socorros de urgencia a las personas civiles, entre las que se encontraba un gran número de mujeres y de niños. Este crédito fué ulteriormente aumentado progresivamente a más de quince millones de francos marroquíes. El mencionado importe permitió a los Delegados del CICR² organizar, a partir del 20 de abril, varias distribuciones de víveres, especialmente harina de cebada, sémola, té y sardinas, en las localidades de Martimprey, Oujda y sus suburbios, Bou-Beker, Berguent y Figuig.

Segunda distribución

Pero como no bastaba con estos esfuerzos, el CICR decidió dedicar aproximadamente 10 millones de francos marroquíes a una segunda distribución de socorros alimenticios, e hizo proceder, en julio, en la región de Oujda a nuevas entregas de cebada, trigo duro, sardinas, aceite y azúcar.

Tercera distribución

Ulteriormente, gracias a un cierto número de importantes contribuciones exteriores³, el CICR puso a la disposición de sus delegados⁴ un nuevo crédito. Fueron adquiridas sobre el propio terreno importantes cantidades de víveres (trigo duro, guisantes, azúcar, aceite leche condensada, té y jabón), las cuales fueron distribuidas a los refugiados argelinos de Saidia, Berguent, Oglot, Sedra, Figuig, Ahfir, Martimprey del Kiss y Berkane.

Cuarta distribución

En octubre de 1957, el CICR prestó de nuevo su asistencia a los refugiados argelinos en Marruecos⁵. La proximidad del invierno daba un carácter de urgencia a la asistencia en prendas de vestir

¹ Procedentes de la colecta anual del CICR en Suiza.

² Sr. C. Vautier, Sr. C. Chauvet.

³ Cruz Roja Alemana en Bonn, Cruz Roja Neerlandesa, Cruz Roja Suiza, Cruz Roja Sueca, Cruz Roja Libanesa, Cruz Roja Danesa, Cruz Roja Italiana y varios.

⁴ El Dr. L. A. Gaillard y el Sr. G. Colladon.

⁵ Como un cierto número de estos refugiados tenían necesidad de ojos de cristal, el CICR hizo cuanto era necesario para facilitárselos. Otros heridos que han sufrido amputaciones recibirán igualmente prótesis ofrecidas por el CICR.

y los delegados del CICR ¹ procedieron a adquirir sobre el propio terreno grandes cantidades de telas, pantalones y camisas, que fueron a continuación repartidas en los diferentes centros de refugiados. Las distribuciones se espaciaron del 16 al 26 de octubre en las localidades fronterizas de Saida, Ahfir, Berkane, Beni Drar, Oujda, Bou-Beker, Tiouli, Tairat, Tendrara, Bouaria y Figuig. Más de 32.000 metros de tela estampada, aproximadamente 6.200 camisas y 7.800 pares de pantalones fueron entregados a las familias más necesitadas. Se puede calcular que más de la mitad de los refugiados beneficiaron de esta acción en la que el CICR invirtió aproximadamente 11.600.000 francos marroquíes.

b) La asistencia del CICR en Túnez

En junio de 1957, las autoridades tunecinas y la Media Luna Roja Tunecina solicitaron la asistencia del CICR en favor de las personas civiles argelinas refugiadas en Túnez. El Gobierno y la joven Sociedad nacional habían facilitado espontáneamente socorros a las víctimas de los acontecimientos, pero consideraban que era de desear una asistencia complementaria del CICR.

A continuación de esta petición, el CICR envió a Túnez a un Delegado ², quien, de acuerdo con las autoridades, examinó el problema sobre el propio terreno.

Las informaciones así obtenidas indicaban que aproximadamente 50.000 refugiados se encontraban en las regiones de Souk el Arba, de Ain Draham y del Kef.

En la segunda quincena del mes de agosto, un Delegado del CICR ³ desembarcó en Túnez y, con la colaboración de la Media Luna Roja, empezó inmediatamente a efectuar distribuciones de víveres en las regiones de Ain Draham y de Sakiet-Sidi-Youssef.

En septiembre, gracias a las contribuciones exteriores, especialmente un donativo de las autoridades francesas y un donativo de la Cruz Roja Canadiense, pudo llevarse a cabo una distribución de prendas de vestir y de mantas. Una contribución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados permitió

¹ El Dr. L. A. Gaillard y el Sr. G. Colladon.

² Sr. Dr. P. Krieg.

³ Sr. G. Hoffmann.



En Túnez, donde viven en condiciones precarias millares de refugiados argelinos, los Delegados del CICR han entregado tiendas de campaña a los que se encontraban sin hogar

ampliar todavía esta acción, que alcanzó una cifra de 260.000 francos suizos aproximadamente.

El llamamiento lanzado por el CICR y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ¹ debía hacer posibles nuevas y muy importantes distribuciones que se prosiguieron en el transcurso de los primeros meses de 1958.

c) Llamamiento internacional en favor de los argelinos refugiados en Marruecos y en Túnez.

La XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en una resolución adoptada a la unanimidad, hubo de apoyar el esfuerzo del CICR. El texto de dicha resolución es el siguiente :

« La XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que un número importante de argelinos, en su mayor parte mujeres, niños y personas de edad, se han refugiado en Túnez y Marruecos, huyendo de los acontecimientos de Argelia,

considerando que la mayor parte de estos refugiados, cuyo número aumenta cada día, se encuentran desprovistos de todo; que la proximidad del riguroso invierno de Africa del Norte va a agravar la existencia de esta masa humana que se encuentra ya sin hogar, poco o mal nutrida, insuficientemente vestida y desprovista de todos los medios necesarios para luchar contra las enfermedades,

considerando que la asistencia facilitada por los Gobiernos tunecino y marroquí, por el Comité Internacional de la Cruz Roja, por la Media Luna Roja Tunecina, así como por otras asociaciones animadas del espíritu de la Cruz Roja, es insuficiente para eliminar el grave peligro que amenaza la existencia de estas víctimas inocentes de la guerra;

estima que únicamente un esfuerzo de tipo internacional y en la escala mundial puede contribuir a hacer frente a las enormes necesidades que requiere la asistencia que ha de ser facilitada a estos cientos de miles de seres humanos;

guiada por el espíritu humanitario que ha animado constantemente la acción de las Asociaciones que la integran y del que tantas pruebas admirables han dado en casos análogos;

lanza al mundo un llamamiento urgente para que se lleven a cabo y se realicen esfuerzos similares en favor de los refugiados argelinos. »

A continuación de esta resolución, el CICR hizo, el 10 de diciembre, un llamamiento conjuntamente con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, en el cual refiere su acción en favor de los

¹ Véase más adelante.

refugiados argelinos. Destacando que una solución general debe de encontrarse al problema de los refugiados, el llamamiento insiste en el carácter urgente de las necesidades que así define :

a) EN MARRUECOS

1. — *Necesidades alimentarias*: Carne (de cordero), trigo, aceite, leche condensada, cebada, azúcar, legumbres, té. Sería indispensable una ración diaria de 1.500 calorías, por lo menos, lo que corresponde a una distribución mensual por persona de 10 kgs. de trigo, 2 kgs. de legumbres, un litro de aceite, 1 kg. de azúcar, 4 latas de leche condensada para los niños, es decir durante 4 meses y para la totalidad de refugiados:

1.600 toneladas de trigo,
320 toneladas de legumbres secas,
160.000 litros de aceite,
160 toneladas de azúcar,
128.000 toneladas de leche condensada para los niños.

También se solicita carne de cordero, así como té y cebada.

2. — *Necesidades en prendas de vestir*: Telas estampadas para las mujeres, jerseys y abrigos para los niños, pantalones para los hombres, mantas, representan las necesidades más inmediatas. Debido a las dificultades prácticas de distribución y a las costumbres particulares de las poblaciones interesadas, se ruega a los donantes se abstengan en absoluto de enviar prendas de vestir usadas. (Proporciones de las necesidades: niños 40%, mujeres 40%, hombres 20%.)

b) EN TUNEZ

Las indicaciones anteriormente mencionadas con respecto a Marruecos son también válidas para Túnez. En las regiones montañosas de Ain Draham y del Kef, las prendas de vestir (jerseys, tejidos estampados) y las mantas son especialmente solicitadas. A este respecto, la distribución debería ser efectuada de la manera siguiente: niños 50%, mujeres 35%, hombres 15%.

Las disposiciones que están previstas en el texto que ha sido dirigido a todas las Sociedades nacionales de Cruz, Media Luna y León y Sol Rojos se presentan bajo los términos siguientes:

« El llamamiento que con esta fecha enviamos a ustedes, a continuación de la Resolución citada precedentemente, tiene un carácter urgente. La finalidad de este llamamiento es facilitar a estos refugiados una asistencia complementaria, sin que ello prejuzgue cualquier acción ulterior que sea realizada, en una escala más general, por organizaciones que no pertenecen a la Cruz Roja, con el objeto de encontrar una solución a este problema.

Este llamamiento se refiere en primer lugar a las necesidades alimentarias y en segundo lugar a las necesidades en prendas de vestir. Los donativos pueden efectuarse en especie o en metálico; los donativos en especie deben corresponder a las indicaciones facilitadas anteriormente, bajo la letra A, ya que los refugiados no pueden acostumbrarse de la noche a la mañana a cualquier clase de alimentación. Además, la asistencia prestada así no representará más que un mínimo, por lo que es tanto más importante que los socorros distribuidos sean los apropiados a las circunstancias.

Con el objeto de asegurar una buena coordinación en el establecimiento de los programas y una distribución equitativa de las diferentes mercancías enumeradas, es de desear que los donantes, antes de efectuar cualquier envío de socorros en especie, se pongan en contacto con el Comité Internacional de la Cruz Roja o con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en Ginebra. Las mercancías tales como el aceite y el trigo, pueden ser adquiridas sin duda alguna, sobre el propio terreno, por lo que, en consecuencia, los donativos en metálico serán también muy útiles.

Desde el mes de abril de 1957, el Comité Internacional dispone en Marruecos de un dispositivo que está listo para funcionar inmediatamente, en cuanto lleguen los nuevos socorros, y que ofrece toda clase de garantías para llegar hasta los beneficiarios de los donativos. Como quiera que no existe una Media Luna Roja Marroquí que esté en condiciones de actuar, las distribuciones son efectuadas en colaboración con las autoridades y con las organizaciones locales responsables de la suerte de los refugiados.

Los donativos en especie pueden ser enviados a la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja, 9 Passage du Grand

Socco (Sumica), Casablanca, informando de ello a la sede central del Comité Internacional en Ginebra. Los donativos en metálico deben ser dirigidos a la sede central del Comité Internacional de la Cruz Roja, en Ginebra.

En Túnez, la delegación del Comité Internacional, establecida desde el mes de junio de 1957, ejerce su actividad en colaboración con la Media Luna Roja Tunecina, reconocida recientemente por el Comité Internacional y admitida en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Esta última institución acaba de enviar a Túnez a uno de sus representantes, con el objeto de que se ponga en contacto con la Sociedad nacional de este país y le preste su asistencia en el desarrollo de su organización.

Los donativos en especie remitidos por las Sociedades nacionales deben ser enviados a la Media Luna Roja Tunecina. El Comité Internacional, la Liga y la Media Luna Roja Tunecina se pondrán de acuerdo para asegurar su distribución. Los donativos en metálico deberían ser dirigidos, ya sea al Comité Internacional, ya sea a la Liga, a sus respectivas sedes en Ginebra.

Los gastos de ejecución de esta acción, tanto en Marruecos, como en Túnez, serán objeto de una comunicación ulterior. El importe de estos gastos dependerá, en gran parte, de las facilidades que puedan ser obtenidas sobre el propio terreno (franquicia de aduana, medios de transporte que sean puestos a disposición, etc.) y de la amplitud de la colaboración de las Sociedades nacionales.

El Comité Internacional y la Liga agradecen por anticipado el apoyo que las Sociedades nacionales tendrán a bien prestarles en la realización de esta importante acción humanitaria. »

Los numerosos donativos provocados por este llamamiento han permitido nuevas distribuciones desde el comienzo del año 1958.

B) AMERICA

En América, el CICR, en el presente año, ha realizado pocas actividades nuevas. El Comité Internacional ha seguido manteniendo excelentes relaciones con los Gobiernos y con las Sociedades nacionales, ya sea directamente¹, ya sea por intermedio de sus Delegados residentes².

¹ Viaje de los Sres. W. Michel y W. Meyer a los Estados Unidos.

² Sr. J. de Chambrier, Delegado para América Latina (Argentina), Sr. E. Haegler, Delegado en el Brasil, Sr. G. Roethlisberger, Delegado en Colombia.